



LICITACIÓN

Expediente	20/AMEXPOSICIONES
Procedimiento	Abierto.
Publicación	Perfil de contratante: 02/12/20
Objeto	ACUERDO MARCO EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EXPOSICIONES.
Responsable contrato	Dirección General de Cultura y Patrimonio.
Plazo Duración	Del 17 de agosto de 2.021 al 19 de agosto de 2.025

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
JOSE ANTONIO PARDO GONZÁLEZ	28862277Z	16/08/25	ottopardo@gmail.com
LIOCH CARPINTEROS, S.L.	B91472274	19/08/25	administracion@liochcarpinteros.com
ESTEBAN GUZMAN ESPINOSA	28892372W	16/08/25	eguseg@gmail.com

ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

01.- EXPEDIENTE número	2020/AM
02.- PROCEDIMIENTO	- ABIERTO
03.- TRAMITACIÓN	- ordinaria
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV	ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EXPOSICIONES TPV 79956000-0
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)	A modo meramente orientativo: 200.000,00 € más iva (50.000,00 € por año)
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	a) NO PROCEDE
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	PRECIOS UNITARIOS
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	Aplicación presupuestaria: se indican las económicas para todos los posibles programas de gasto: 422 226.09 227.06, 227.07, 227.09, 541 Importe 2021: 50,000,00 € más IVA Importe 2022: 50,000,00 € más IVA Importe 2023: 50,000,00 € más IVA Importe 2024: 50,000,00 € más IVA
09.- VARIANTES o MEJORAS	a) Variantes: no se contemplan b) Mejoras: no se contemplan
10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN	- TODOS LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	- CUATRO AÑOS
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	- NO SE CONTEMPLA
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	a) Plazo de garantía: finalización del servicio b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	- NO SE CONTEMPLAN
15.- PAGO DEL PRECIO	- Mediante factura a la finalización del servicio prestado
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	- Fondos propios
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla	- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS	Responsable del acuerdo marco: José Luis Hohenleiter Jefe de Cultura y Patrimonio -Responsable de cada uno de los contratos: Cada uno de los responsables de las unidades contratantes

Código Seguro De Verificación	MgYyO/JFaKlf7RZZAd12IQ==	Fecha	04/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS HOHENLEITER BARRANCO	Página	1/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MgYyO/JFaKlf7RZZAd12IQ==		



19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FAcE			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
<p>Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. El adjudicatario deberá garantizar la recogida selectiva y reciclado o entrega en punto limpio los residuos resultantes de la actividad.</p> <p>Transparencia fiscal: Criterios Éticos: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.</p>			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
<p>Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto • Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos • Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso <p>Criterios para seleccionar ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. • En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco. 			
22. OTRAS			
<ul style="list-style-type: none"> • ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR. • NO ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES. • CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público. 			

Código Seguro De Verificación	MgYyO/JFaK1f7RZZAd12IQ==	Fecha	04/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS HOHENLEITER BARRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MgYyO/JFaK1f7RZZAd12IQ==	Página	2/6





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Objeto del contrato: ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EXPOSICIONES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Acuerdo Marco tiene por objeto fijar los términos y condiciones por los que habrán de regirse los contratos de servicio de Montaje de exposiciones para su prestación a los centros, departamentos, servicios centrales, servicios generales, proyectos y grupos de investigación de la US, con las empresas con las que se concluya el presente Acuerdo Marco. El Acuerdo Marco no supone exclusividad por parte de la Universidad de Sevilla con las empresas adjudicatarias en relación con los servicios en él incluidos, ni determina la imposibilidad de convocar nuevos procedimientos de contratación al margen del acuerdo en supuestos específicos.

El Acuerdo Marco comprenderá la determinación de las empresas adjudicatarias, así como las condiciones generales de la prestación y términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en él.

Dada la naturaleza de la prestación, es imposible ofrecer estimaciones fijas del volumen de trabajo que la Universidad de Sevilla generará cada año.

El acuerdo marco incluye los servicios de montaje de exposiciones, incluyendo trabajos de fabricación de peanas, muretes, vitrinas, muretes con vitrinas insertas, preparación y adecuación de paredes, trabajos de iluminación y fijación de elementos en pared, así como la posibilidad de alquilar elementos auxiliares para el montaje de la exposición (focos, proyectores).

El adjudicatario deberá aportar los medios materiales (Vg. Gr. Herramientas, etc) así como humanos (Vg. Gr. pintores, carpinteros...) necesarios para la prestación del servicio.

El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas laborales y de prevención de riesgos aplicables, así como las relativas a seguridad social con respecto a todos los trabajadores que emplee en la prestación del servicio. Deberá acreditar estar dado de alta en el portal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS) <https://acaee.us.es> para la coordinación de actividades empresariales en la Universidad de Sevilla antes del comienzo de la prestación de cada servicio.

En Sevilla, a día de la fecha de la firma.

Fdo.: José Luis Hohenleiter
Jefe de servicio de Cultura y Patrimonio

Código Seguro De Verificación	AtLW7FgY2rYfnykLjnWMXQ==	Fecha	04/11/2020
Firmado Por	JOSE LUIS HOHENLEITER BARRANCO	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/AtLW7FgY2rYfnykLjnWMXQ==		

